



RESOLUCION GERENCIAL N° 084-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 19 de Junio de 2015.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 098-2013-GORE-ICA-PETACC/GG; el Informe N° 048-2015-GORE-ICA-PETACC/OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en su numeral 1) que “Cada entidad designará fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documentaria, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”;

Que, el numeral 2) del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 098-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 03 de Julio de 2013, se designó como Fedatarios Administrativos a la señora Martha Ruth Araoz Lujan y al sr. Eufemio Rojas Clares;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 137-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 20 de setiembre de 2013, se aprobó el Reglamento Interno de Fedatarios del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, el mismo que establece en su artículo 12° que el número de fedatarios que designara será un total de dos (02), los cuales ejercerán dicha función por un periodo de dos (02) años, prorrogables por igual término; en ese sentido, es necesario emitir el acto resolutivo de designación de nuevos fedatarios o la continuidad de los mismos;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como Fedatarios Administrativos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, por el periodo de DOS AÑOS y con efectividad desde el 03 de Julio de 2015, a las siguientes personas:

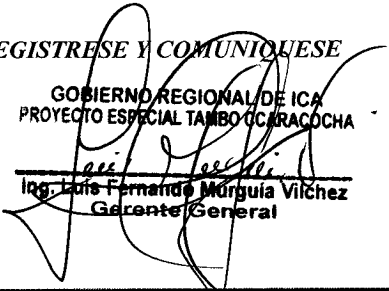
- Econ. RENATO FERNANDO BERTOLOTTI LEON.
- CPC. KARINA PALOMINO GUERRERO

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los Fedatarios designados se desempeñen de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y al Reglamento Interno de Fedatarios del PETACC.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los Fedatarios designados, Direcciones de Asesoramiento, Apoyo, de Línea y la Oficina de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha


Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
Gerente General